



De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, SACYR, S.A. (“**Sacyr**”) comunica y hace pública la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Sacyr, S.A. comunica que con efectos del día 28 de enero, se reanudarán las operaciones vinculadas al Contrato de Liquidez suscrito en fecha 10 de julio de 2017 (nº registro 254.401) con Banco de Sabadell, S.A.

Madrid, 28 de enero de 2019.